



RESOLUCION R-N° 763 
(- 9 AGO 2019)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 019 de 2019.

EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la Resolución R – 755 del 8 de Agosto de 2019 y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante Resolución R-No. 635 del 19 de julio del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para contratar la "ADQUISICIÓN DE DOTACION, POR EL SISTEMA DE BONOS EXCLUSIVO PARA PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO, PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO (EMPLEADOS (AS) PÚBLICOS (AS) Y TRABAJADORES (AS) OFICIALES) DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA CORRESPONDIENTE A LAS TRES DOTACIONES DEL AÑO 2019", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 019 de 2019.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 19 de julio de 2019, en la página Web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrió y presentó propuesta la siguiente firma:

3.1 SODEXO. SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.

4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:

PROPONENTES	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
SODEXO. SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

En consecuencia,

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Rectoría

Universidad
del Cauca

2.90

Continuación de la resolución N° 763 - 11

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 635 del 19 de julio del 2019, a la empresa SODEXO. SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A., representada legalmente por el señor CARLOS FERRER MARULANDA, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.563.690, expedida en Envigado, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE DOTACION, POR EL SISTEMA DE BONOS EXCLUSIVO PARA PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO, PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO (EMPLEADOS (AS) PÚBLICOS (AS) Y TRABAJADORES (AS) OFICIALES) DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA CORRESPONDIENTE A LAS TRES DOTACIONES DEL AÑO 2019", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 019 de 2019, por valor de QUINIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$508.295.865).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor CARLOS FERRER MARULANDA o a quien le represente, en la Calle 64 norte # 5bn-146 Centro Empresa local 9, de la ciudad de Cali (Valle del Cauca); teléfono 4855923 ext 2542; celular 3214551280; correo electrónico carolina.reyes@sodexo.com, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DEIBAR RENÉ HURTADO
Rector Delegatario

Proyectó – Sara Milena López Rojas.
Aprobó – Yonne Galvis Agredo

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial